

DECRETO Nº 0996

NEUQUÉN, 11 JUN 2001

VISTO:

El Expediente SEO Nº 2529-M-01 -II CUERPOS-, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **"REPARACIÓN PAVIMENTO DE HORMIGÓN CALLE SALTA INTERSECCIÓN ROCA Y ELORDI"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos -fs. R337/R338-; y

CONSIDERANDO:

Que la División de Arquitectura dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, eleva los pliegos correspondientes a la obra ut-supra;

Que la presente contratación trata de la reparación en diversas arterias del pavimento de hormigón, debido al pronunciado deterioro, como consecuencia de haber cumplido su vida útil, acentuado por la permanente invasión de agua sobre la superficie de la calzada;

Que luce el Legajo Técnico y Legal para proceder a la contratación de la obra **"REPARACIÓN PAVIMENTO DE HORMIGÓN CALLE SALTA INTERSECCIÓN ROCA Y ELORDI"**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 59.106,40, con un plazo de ejecución de obra previsto en sesenta (60) días corridos, contándose con el Vº Bº del señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

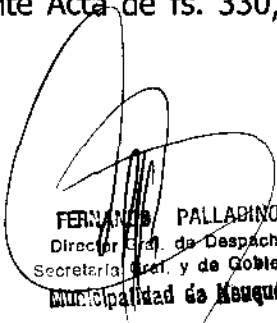
Que en consecuencia a fs. 70, la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo para cotizar la ejecución de la obra;

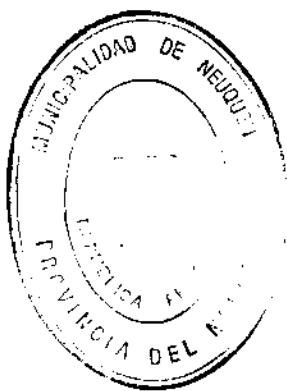
Que realizada la apertura el 04 de abril de 2001, a las 10:00 hs., se recibieron tres (3) ofertas, consignándose el resultado de la misma en Acta de fs. 71;

Que luce cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, elevando las actuaciones para su tratamiento ante la Comisión de Preadjudicación, tal cual luce a fs. 327;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 330, preadjudicando el Concurso de

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



2º...///

Precios SEO N° 07/2001, a la **empresa TRAUCO S.R.L.**, en la suma de \$ 69.716,00;

Que la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa la presente obra a la Partida N° 1A1-33217199;

Que la Contaduría Municipal efectúa observaciones, las que fueron salvadas y corren agregadas en el expediente de marras;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º), Inciso b), de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687, y en el Artículo 2º), Inciso b), del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que por Informe N° 175/01, la Subsecretaría de Obras Públicas remite la documentación a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente; contándose con la intervención del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Por ello:

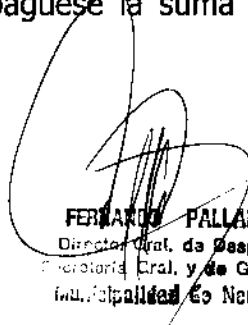
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que luce de fs. 2 a 69 ----- del Expediente SEO N° 2529-M-01, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, para contratar la ejecución de la obra: "**REPARACIÓN PAVIMENTO DE HORMIGÓN CALLE SALTA INTERSECCIÓN ROCA Y ELORDI**", con un presupuesto oficial de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 59.106,40)**, y un plazo de ejecución previsto en sesenta (60) días corridos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR el Concurso de Precios SEO N° 07/01, correspondiente ----- a la obra: "**REPARACIÓN PAVIMENTO DE HORMIGÓN CALLE SALTA INTERSECCIÓN ROCA Y ELORDI**", a favor de la **empresa TRAUCO S.R.L.**, en la suma de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS (\$ 69.716,00)**.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, y contra la presentación de los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior del

///...3º


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

3º...///

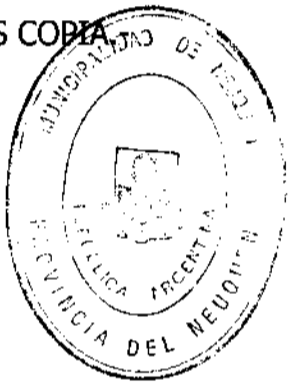
presente Decreto, con cargo a la Partida Nº 1A1-33217199 del Presupuesto de Gastos vigente.-

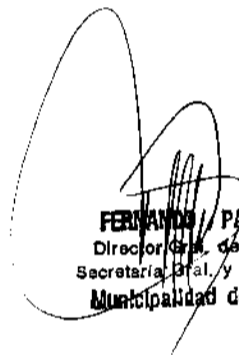
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA




FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-